

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-019GYR120-E35-2016**

“Adquisición de Kits Deportivos”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	1
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	1
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:	1
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	1
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	1
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	2
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	2
1.7 PAGOS.....	2
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	2
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	2
2.3 LAS CANTIDADES A CONTRATAR	3
2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	3
2.5 MODELO DE CONTRATO.	3
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	3
3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	3
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3
3.3 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	5
3.4 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	7
4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.	7
4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN REMITIR LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.....	7
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	7
4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	7
4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	8
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	9
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	11
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	11
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....	12
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	13
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	13
7. INCONFORMIDADES.	13
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	13
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	14

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 77 y demás relativos del RLAASSP, numerales 4.2.3.1.5 y 4.2.3.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el numeral 2.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) para participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área convocante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos.

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la Invitación:

La presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme al medio utilizado, es electrónica. Por lo cual los licitantes por la convocante deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016.

1.4 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos y manuales que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado del licitante.

Para corroborar las especificaciones y características de los bienes solicitados, se requiere que presenten catálogos y/o fotografías a color, en caso de estar en idioma inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de un idioma diferente al inglés, la traducción al español deberá realizarse por un perito traductor autorizado, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000319448-2016.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

1.7 Pagos.

Los pagos se realizarán en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a entrega de los bienes y conforme al numeral V del **Anexo 2** (Términos y Condiciones).

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1 Objeto de la contratación.

La presente Invitación es para la adquisición de Kits Deportivos para los atletas del Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016 por un volumen de 3500 Kits (14,000 piezas), de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ARTÍCULOS QUE INTEGRAN CADA KIT	CANTIDAD POR ARTICULO EN CADA KIT	CANTIDAD TOTAL DE KITS REQUERIDA
ÚNICA	KIT DEPORTIVO	Playera Mochila Cilindro Medalla de Reconocimiento	1 1 1 1	3500

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir que se encuentran especificados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Invitación.

Así mismo, para la Partida Única objeto de la presente Invitación, los licitantes deberán incluir en su proposición los Términos y Condiciones, así como el lugar y plazo de entrega establecidos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Invitación.

Durante la entrega-recepción el proveedor adjudicado y la División de Cultura Física y Deporte designarán de uno a dos representantes quienes deberán llevar a cabo comprobación visual mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y se levantará Acta- Entrega Recepción que será firmada y validada por el titular de la División de Cultura Física y deporte, con fundamento en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP.

2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (playera) cumplirán con la Norma de Etiquetado NOM-004-SCFI-2006.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.3 Las cantidades a contratar

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas, por un volúmen de 3500 Kits (14,000 piezas), de conformidad con el **numeral 2.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente Invitación.

2.4 Forma de adjudicación.

Se adjudicará la Partida Única a un sólo licitante, conforme a las cantidades establecidas en el numeral **2.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Invitación.

Sólo será considerada aquella proposición cuyo volumen propuesto en la partida única ofertada cubra el 100% de la demanda requerida.

2.5 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a los cuales estará obligado el proveedor que resulte adjudicado, que contempla, entre otros, el objeto e importe del contrato, forma de pago, plazo lugar y condiciones de entrega, así como la garantía de los bienes y la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	02 de septiembre de 2016	10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	06 de septiembre de 2016	12:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	07 de septiembre de 2016	17:30 Hrs.	
Firma del Contrato	22 de septiembre de 2016	17:00 Hrs.	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

3.2 Junta de Aclaraciones

El acto de Junta de Aclaraciones se desarrollará con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas (**Anexo 4**), por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas.

- En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0) en el formato establecido en el **Anexo 5** de la presente Invitación. Asimismo, debiendo anexar el formato establecido en el **Anexo 4**.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas deberán informarse, tanto al solicitante, como al resto de los licitantes. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI de la RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Invitación a cuando menos tres personas realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Invitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus aclaraciones en formato Word.

3.3. Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los licitantes remitirán por el sistema CompraNet 5.0 sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica requerida. Dichas proposiciones se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, para lo cual deberá presentar el escrito señalado en el numeral 4.1.3, inciso g.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas por el CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas las propuestas, de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.3 de la presente Invitación.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26, noveno párrafo, de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

3.3 Acto de Fallo y firma de contrato.

El Fallo se llevará a cabo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y 43 de la LAASSP, así como el artículo 49 segundo párrafo del RLAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

El proveedor adjudicado deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Invitación, el día 22 de septiembre de 2016, de 9:00 a 18:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar al día siguiente de la notificación del fallo los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante el Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

En caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: e) y f).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.4 Área Técnica y Administrador del Contrato.

Serán las señaladas en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación que deberán remitir los licitantes a través del Sistema CompraNet, con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, será la siguiente:

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la Invitación, deberá contener la siguiente documentación.

4.1.1 Propuesta técnica.

Para la Propuesta Técnica deberá incluir y cumplir con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Invitación, considerando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a la Cédula que se señala en las páginas 3 y 4 del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, así como las condiciones y el lugar de entrega detallados, la presentación de folletos, catálogos o fotografías para corroborar las especificaciones técnicas y el escrito de cumplimiento de Norma y escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (playera) cumplirán con la Norma de Etiquetado NOM-004-SCFI-2006.

La propuesta técnica deberá ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.2. Propuesta económica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 6** de la presente Convocatoria, señalando:

- una vigencia de al menos 90 días naturales.
- ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3. Documentación legal-administrativa que se deberá presentar

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

- a) Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - Del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
 - Presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- b) Escritos de nacionalidad y de origen de los bienes, conforme a lo siguiente.
 - i) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente Convocatoria.
 - ii) Escrito **bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010 para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8 A)** de la presente Convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto.
- d) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 10** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto.
- e) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11** de la presente Invitación.
- f) En su caso, **escrito bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto, en caso de participar con ese carácter.
- g) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- h) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrá hacer uso del **numeral 9** de la presente convocatoria y **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda "NO APLICA".

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, que afecta directamente la solvencia de las proposiciones:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3** inciso **a)** de la presente Invitación.
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en los terminos del numeral **4.1.3** inciso **c)**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del numeral **4.1.3** inciso **d**.
- d) Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos del numeral **4.1.3** inciso **b)** de la presente Invitación, de acuerdo con los **Anexos 8 y 8 A**:
- Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Invitación se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
- k) Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en cumplimiento a lo establecido en el numeral **5.1 "Evaluación de la Propuesta Técnica"** de la presente Invitación, así como en el numeral **2.1**, así como el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada, de acuerdo al Dictamen Técnico correspondiente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- n) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- o) En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- p) La falta de presentación de cualquiera de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
- q) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 del LAASSP.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del bien en su totalidad, por lo que evaluará mediante sistema binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Invitación, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y de las que resulten solventes se evaluarán, al menos, las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por los participantes cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica presentada deberá cumplir las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de conformidad con lo siguiente:

- Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas amplia y detalladamente de cada uno de los artículos.
- Presentar catálogo con imágenes claras y la descripción amplia y detallada de cada uno de los bienes que permitan su revisión y verificación de las características técnicas solicitadas, por lo que deberán incluir las especificaciones referidas, detallando las dimensiones, pesos, colores, etc.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Los licitantes deberán presentar un escrito en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los bienes ofertados (playera) cumplirán con la norma de etiquetado NOM-004-SCFI-2006.
- Los licitantes deberán cotizar el total de los artículos que integra cada Kit, así como el total del volumen requerido de 3500 Kits Deportivos.

La falta de presentación de los requisitos señalados o que los presentados no cumplan con lo requerido, afectará la solvencia de la proposición y, por lo tanto, se desechará la misma.

El resultado de dicha revisión se señalará en el Evaluación Técnica correspondiente.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Invitación y demás normatividad aplicable.

Los requisitos establecidos en esta Invitación serán evaluados mediante el sistema binario, es decir, el cumple o no cumple.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente, se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes, así como las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 6**, de la presente Invitación.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio unitario ofertado por Kit en la Partida Única, observando la cantidad total, precio unitario e importe total por la partida, conforme al **Anexo 6**, el cual forma parte de la presente Invitación, siendo el factor determinante el precio solvente más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes técnica y legalmente. No se evaluarán económicamente las proposiciones, cuando no se coticen la totalidad de los bienes requeridos en la partida única requerida.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Invitación y oferte el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones se dará preferencia, en primer término, a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 13** de la presente Invitación se relacionan los documentos que debe presentar cada participante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 3.1	Formato de Fianza
Anexo 4	Escrito de interés en participar en la presente Invitación.
Anexo 5	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 6	Propuesta Económica
Anexo 7	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo 8 A	Escrito de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional
Anexo 9	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 10	Declaración de integridad.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E35-2016

Kits Deportivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Relación de documentos a presentar.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal-económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

ÁREA CONVOCANTE

Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos